

Referencia:	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O AUXILIARES, ASÍ COMO LA LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL FUERTEVENTURA EN MÚSICA 2023
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 24.05.2023

DOÑA MARIA CARRETERO SUAREZ, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 24.05.2023, se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y/O AUXILIARES, ASÍ COMO LA LOGÍSTICA PARA EL FESTIVAL FUERTEVENTURA EN MÚSICA 2023. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. N° DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0013/23 (EXPT. GD 2023/3187). EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA SALVAFUER S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la mesa de contratación celebrada en sesión de fecha 23.05.2023, se acordó, examinar este punto en una próxima sesión debido a un error informático.

Seguidamente manifiesta que la mesa de contratación celebrada el día 18.04.2023, acordó elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a favor de la empresa SALVAFUER S.L. con CIF. B76137173 el contrato de servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para el festival Fuerteventura en música 2023, mediante procedimiento abierto, por un precio de 149.693,00€, incluido IGIC que asciende a la cantidad de 9.793,00€.

Mediante decreto número 2622/2023 de fecha 08.05.2023 se requirió a la empresa SALVAFUER S.L. con CIF. B76137173, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presenten los siguientes documentos:

- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional y habilitación profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo IV del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.
- Constitución de la garantía definitiva por importe de 6.995,00€, equivalente al 5% del importe del presupuesto base de licitación excluido el IGIC.

Mediante registro electrónico nº 19993/2023 de fecha 16.05.2023, la citada empresa presenta la documentación requerida.

A continuación, la Técnica del Servicio de Contratación da cuenta del informe de solvencia emitido por la Técnica y el Jefe del Servicio de Cultura de fecha 17.05.2023 que obra en el expediente, y manifiesta que,

“En relación al despacho realizado por el servicio de contratación de fecha 16/05/2023 en el que se solicita informe de valoración de solvencia presentada por la empresa Salvafuer S.L., propuesta como adjudicataria del contrato Servicios complementarios y/o auxiliares, así como la logística para la organización del Festival Fuerteventura en Música 2023, se emite el siguiente.

La documentación obrante en el expediente 2023/3187 sobre la solvencia es la siguiente:

a) Solvencia técnica:

- 1. Consta en el expediente una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza.*
- 2. Consta en el expediente certificados de buena ejecución por importe superior a 60.000,00€, los cuales se enumeran a continuación:*
 - 2019. Certificado de buena ejecución expedido por el Cabildo Insular de Fuerteventura, por ejecución del Baile de Taifas 2019, por importe de 41.535,00 € impuestos incluidos.*
 - 2019. Certificado de buena ejecución expedido por el Cabildo Insular de Fuerteventura, por ejecución de las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora de la Peña 2019, por importe de 100.486,80 € impuestos incluidos.*
 - 2019. Certificado de buena ejecución expedido por el Cabildo Insular de Fuerteventura, por ejecución del Festival Fuerteventura en Música 2019, por importe de 75.615,00 € impuestos incluidos.*
 - 2021. Certificado de buena ejecución expedido por el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, por la ejecución de la dirección técnica y artística y gestión integral de eventos de Puerto del Rosario durante las Fiestas de Navidad 2021-2022 del Festival Fuerteventura en Música, por importe de 77.040,00 € impuestos incluidos.*
 - 2022. Certificado de buena ejecución expedido por el Ayuntamiento de Tuineje, por ejecución del servicio y suministros varios para el Carnaval 2022 organizado por el Ayuntamiento de Tuineje, por importe de 25.680,00 €, impuestos incluidos.*
 - 2022. Certificado de buena ejecución expedido por el Cabildo Insular de Fuerteventura, por ejecución del Gran Baile de Taifas 2022, por importe de 96.300 € impuestos incluidos.*
 - 2022. Certificado de buena ejecución expedido por el Cabildo Insular de Fuerteventura, por ejecución del festival Fuerteventura en Música 2022, por importe de 139.100,00 € impuestos incluidos.*
- 3. Consta en el expediente certificados de buena ejecución en relación a una persona encargada de la dirección del plan de seguridad y una persona encargada de la dirección técnica del evento.*
 - Francisco Rodríguez Castillo con DNI 42885951J.*
 - Javier Fuentes Rodríguez con DNI 78531031S y S Ingeniería y Homologación S.L. con CIF B76261080.*

En conclusión y de acuerdo con la documentación examinada en el expediente, la empresa presenta la documentación requerida, de acuerdo con lo dispuesto en el Anexo IV del Pliego de Clausulas Administrativas.

El presente informe tiene carácter facultativo no vinculante, el cual no sustituye a la preceptiva calificación, que conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde a la mesa de contratación.”

La mesa de contratación manifiesta su conformidad con el informe emitido por la técnica.

A continuación, se procede al examen de los poderes bastanteados por la Asesoría Jurídica del Cabildo de Fuerteventura; presenta declaración responsable de encontrarse exenta en el IAE y de no haberse dado de baja del mismo; solicitud constitución de la garantía definitiva mediante retención en el precio; solvencia económica acreditada mediante declaración jurada del volumen de negocio correspondiente al ejercicio 2021 por importe de 517.879,90€; constitución del seguro de responsabilidad civil de conformidad con lo dispuesto en el Anexo XIV del pliego; los certificados acreditativos de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes para contratar con el Sector Público.

La mesa no formula observaciones y acuerda por unanimidad de sus miembros que se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 09:20 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.